

**ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se autoriza el cambio de dominio del vivero flotante de mejillones denominado «Barral número 1».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alvaro Barral Otero, vecino de La Coruña, en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don José Manuel Prados Lamas la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Barral núm. 1», que le fué concedida por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 132).

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato notarial de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don José Manuel Prados Lamas concesionario del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1962.*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,798	59,978
1 Dólar canadiense .....	55,436	55,602
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	168,181	168,687
1 Franco suizo .....	13,794	13,835
100 Francos belgas .....	120,146	120,507
1 Marco alemán .....	14,957	15,002
100 Liras italianas .....	9,635	9,663
1 Florin holandés .....	16,634	16,684
1 Corona sueca .....	11,619	11,653
1 Corona danesa .....	8,668	8,694
1 Corona noruega .....	8,389	8,414
100 Marcos finlandeses .....	18,629	18,685
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,702	210,333

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras «Reparación del Centro social Nuestra Señora del Carmen y de San Pedro Claver de la Compañía de Jesús, en Barcelona».**

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Barcelona, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Barcelona, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día,

se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en el de la Delegación Provincial del mismo en Barcelona, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Barcelona.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27 de octubre de 1957) durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientas cincuenta y siete mil seiscientos veintiuna pesetas con diecinueve céntimos (857.621,19).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a diecisiete mil ciento cincuenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (17.152,43).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir alguna causa que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Barcelona al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro Directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.—1.749.

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción del convento de Santa Clara, en Martos (Jaén).**

Durante veinte días hábiles en Madrid y Jaén, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Jaén, tomando como cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en el de la Delegación Provincial del mismo en Jaén, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Jaén.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1958), y Orden ministerial del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27 de octubre de 1957), durante las horas de despacho al público de dichas